

OFREZCO PRUEBAS.

OGA DE CIVIL Y COMERCIAL MONTEROS

JUICIO: "ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OTRO C/ KRAPOVICKAS MARIA TERESA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Exp. N° 250/23).

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO, abogado del foro local, con domicilio real en calle 25 de mayo n° 95, primer piso, oficina n° 2 de la ciudad de concepción, teléfono de contacto 3816819640, correo electrónico diego-nieva@hotmail.com y constituyendo domicilio procesal en casillero digital en **20185729851**, ante **V.S.** me presento y con el debido respeto digo:

1. Habiendo sido notificada mi mandante de la apertura a pruebas, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MÉDICA

Que vengo a solicitar se proceda al sorteo de un perito médico en la especialidad traumatología a fin de que luego del examen de la documentación obrante en autos y en la causa penal informe a S.S.:

- a) Luego de analizar la mecánica del accidente indique el experto la incidencia causal en las lesiones que inequívocamente sufrieran los actores o víctimas en el siniestro que nos trata, descartando enfermedades dolencias, lesiones pre o post que pudiese padecer.
- b) El uso del cinturón -por parte de los lesionados- está siendo materia de prueba razón por la cual determine separadamente y siguiendo los baremos respectivos, las incapacidades por lesiones que pudiera padecer la actora si hubiere estado usando el cinturón de seguridad o si no lo hubiere tenido correctamente colocado.

Si en el caso de no haberlo llevado puesto se agravarían las lesiones. Indique estadísticas de accidentes en rutas con y sin uso de cinturones de seguridad correctamente colocados.

c) Indique tiempo que necesitaron los actores para ser dados de alta de sus dolencias o para poder ejercer tareas laborales.

d) Indique si se encuentran curados.

e) Informe el perito si el sistema provincial de salud (a través de hospitales o nosocomios asistenciales) le dio asistencia y cobertura médica, tratamientos, fisioterapia, curaciones, intervenciones etc. de manera gratuita la actora aclarando y justificando documentalmente qué es lo que ha gastado o pudo haber gastado el actor para tratar / curar sus supuestas lesiones.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

DIEGO OSVALDO NIEVA SANZANO

A B O G A D O

MCAS 102 MCAT 3186 MF T 96 F 448

CUIT N° 20-18572985-1